

EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD.

En aplicación del principio de publicidad establecido en el Artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, y dados los lineamientos de la Circular Externa No. CNSC N° 011 de 2020.

HACE SABER:

Que la responsable del Area de Talento Humano del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, solicitará la CANCELACIÓN en el Registro Público de Carrera Administrativa ante la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, de la exfuncionaria relacionada a continuación:

NOMBRE	EMPLEO	ACTO ADMINISTRATIVO DE RENUNCIA
Alba Luz Chaves de Fajardo	Secretario Ejecutivo Código 425 Grado 11	Resolución N° 1744 del 26 de diciembre de 2023

En mérito de los razonamientos que proceden en el inciso segundo del artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, que indica “*La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente*”, se publica la presente información en la página web <https://www.idrd.gov.co> para que los posibles interesados, si a bien lo tienen, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, se constituyan como parte y hagan valer sus derechos.

La intervención deberá dirigirse al correo electrónico institucional talento.humano@idrd.gov.co

Se fija la presente, hoy, cuatro (4) de mayo de 2026, y se desfija el once (11) de mayo de 2026.


YADIMA DIAZ OCHOA

Profesional Especializada 222 – 11
Área de Talento Humano